Monte Patria

Ilustre Municipalidad
Dirección Administrat. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: **AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 17 de Octubre de 2016, presentada por Don **OSCAR PASTEN OLIVARES,** quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas y Baile con Venta Bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 25 de Octubre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.015 .-/

AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas y Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 30 de Octubre de 2016, a **Don OSCAR PASTEN OLIVARES, R.U.T. 14.371.302-4,** actividad a realizarse en Las Terrazas Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIA 30/10/2016: INICIO 14:00 hrs. p.m. y TERMINO 17:30 hrs.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 30/10/2016: INICIO 18:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del dia 31/10/2016.

ESTABLEZCASE: que **Don OSCAR PASTEN OLIVARES,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para ir en ayuda de la familia CAMPOS CONTRERAS. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB/BBR/JAM/coo.